

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

1° ENCUENTRO DE INVESTIGADORES
JÓVENES DE SAN JUAN
2° JORNADA DE BECARIOS DE
INVESTIGACIÓN
DE LA UNSJ

Área: Ciencias Sociales y Humanidades

Eje: Sociología Rural

Especialidad: Pueblos Originarios y Políticas Sociales

Resumen

La investigación versa sobre el surgimiento de un grupo étnico en la provincia de San Juan, los “Huarpes”, los cuales se pensaban hasta hace pocos años un pueblo extinguido en los incipientes tiempos de la conquista española, de acuerdo con aprobaciones legales de historiadores, arqueólogos y otros intelectuales regionales (Escolar, 2005). Desde el inicio del período colonial, explicaciones y representaciones de lo indígena se han proyectado en Cuyo sobre la población rural subalterna, al mismo tiempo que las áreas urbanas y oasis centrales han sido descritos como lugares “desmarcados” de tales identificaciones (Escolar, 2007).

A partir de la Reforma Constitucional de 1994 y la creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) se ha producido en la provincia de San Juan la visibilización de actores que expresan su identidad étnica. La aparición de este grupo étnico al interior del medio rural ha dado lugar a la definición de un nuevo territorio y un nuevo lugar al ser incorporados al Estado Nacional, lo cual ha originado resistencias y procesos identitarios en el sector rural.

Se plantea como objetivo general, analizar los actuales procesos identitarios generados por los Huarpes de Hoy, reconociendo su organización social e identificar las políticas estatales destinadas al sector rural.

El estudio se inscribe en la misma línea de investigación de la tesis de grado de la autora, el cual se encuentra en proceso por enmarcarse en la realización de su tesis doctoral. En cuanto a lo metodológico es un estudio descriptivo – exploratorio – comprensivo, el cual utiliza una metodología cualitativa, rescatando la perspectiva de los actores involucrados.

Palabras claves: Pueblos originarios, identidad, derechos, tierras, políticas sociales

Área: Ciencias Sociales y Humanidades

Eje: Sociología Rural

Especialidad: Pueblos Originarios y Políticas Sociales

Ponencia

**“SER HUARPES EN EL SIGLO XXI: LA CONSTRUCCIÓN DE SU
TERRITORIALIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES”**

Valeria Ros Segura

Becaria de CONICET, Categoría: Posgrado Tipo I, con sede académica en el Instituto de Investigaciones Socio Económicas (IISE). Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de San Juan/Argentina. Cursando el Doctorado en Estudios Sociales Agrarios, dependiente del Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba.

vros414@gmail.com

2012

Introducción

Con esta reflexión se pretende que sea un aporte que contribuya a seguir pensando estrategias que favorezcan a la comprensión de la problemática estudiada y además relacionar los temas vistos en el seminario. También que permita elaborar estrategias que construyan acciones y nuevas reflexiones en conjunto con las personas con quienes se trabaja a menudo. Asimismo, se procura que este trabajo sea un insumo para la tesis y que la misma pueda dar respuesta, aunque sea en pequeña medida, al problema en estudio.

Esta reflexión es el resultado de un estudio que se lleva a cabo desde el año 2007 hasta la actualidad. Este proceso se produce a partir de un primer acercamiento a una Comunidad Originaria Huarpe del Departamento Sarmiento- Provincia de San Juan. El trabajo de investigación se realizó para alcanzar el título de grado, estudio que dio lugar a obtener becas de investigación de la Universidad Nacional de San Juan. Esta reflexión se fundamenta también en las experiencias vividas como Técnica de Terreno de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, ex Programa Social Agropecuario (PSA).

Contextualización

En la Argentina, la identidad nacional está relacionada con la ausencia de marcas indígenas, es la “historia oficial” la que definió a la República Argentina como una nación “sin indios”. Los rasgos prototípicos de la cultura hegemónica nacional nada tenían que ver con los pueblos originarios, sino más bien con lo expresado por Darcy Ribeiro (1969), sociólogo brasileño, un país de pueblos trasplantados. Un Estado que no acepta como componente de sus dispositivos de identidad a las comunidades indígenas (Trinchero, 2010).

A mediados del siglo XIX se comienza con el proceso de “conformación del Estado Nacional”, el cual determinó una política hacia los pueblos originarios que se fundamentaba en su negación como ciudadanos del nuevo Estado, dando lugar a una política genocida llamada “campana al desierto”. La Constitución Argentina de 1853 lo establece en distintos textos, la cual contempla los pactos preexistentes en aquellas situaciones que comprenda a los caudillos provinciales, pero no existe pacto alguno con los pueblos originarios y las “naciones indígenas”. Es a partir de este que se produce un proceso de invisibilización político-jurídico de la población

indígena y un modelo justificador y excluyente de políticas de exterminio (Trincheró, 1992, 2000, 2006; Bartolomé 2003).

Actualmente la Constitución de la Nación Argentina a partir de la Reforma de 1994 establece en el artículo 75 inciso 17, que corresponde al Congreso de la Nación:

“Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y a una educación bilingüe intercultural, reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”. Además, el inciso 19 establece dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural. El inciso 22 toma, con rango constitucional, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Asimismo, la ley 24071 adopta el Convenio 169 de la OIT, ratificándose durante julio del 2000.

Con la Reforma Constitucional de 1994 y la creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) se genera en la provincia de San Juan la visibilización de actores que expresan su identidad étnica a un pueblo que se pensaba extinguido: los Huarpes.

Proceso de transición social: de campesinos – puesteros a asalariados con identidad Huarpe.

Es necesario hacer mención que se considera a los grupos étnicos como una clase social, al interior del campesinado asumiendo lo expresado por Díaz Polanco, quien afirma que los grupos étnicos o grupos indígenas en América Latina forman parte a menudo de la clase del “campesinado”. El término etnicidad debe ser pensada dentro de sistemas clasistas, como una dimensión o nivel de clases sociales, es decir, formando parte de la superestructura en relación a los niveles jurídico, político e ideológico.

...las configuraciones étnicas no desaparecen necesariamente si se disuelven las formas socio-económicas del campesinado, se crean nuevas condiciones para que estas configuraciones se coloquen en un nuevo terreno (Díaz Polanco, H.; 1995).

La Comunidad Huarpe, que hoy es conocida como “Comunidad Sawa”, situada al sur de la Provincia de San Juan, en el Departamento Sarmiento, se encuentra conformada por ciento ochenta familias las cuales habitaban en zonas rurales de difícil acceso. Estas familias llevaban a cabo un modo de vida alrededor de los recursos proporcionados por las Lagunas de Guanacache¹, las cuales se encuentran ubicadas en el límite entre San Juan y Mendoza. La mayoría de estas familias eran comúnmente llamados “laguneros” y llevaban a cabo un modo de producción dedicado a actividades como; la siembra de trigo, maíz, zapallo, melón, sandía, la crianza de animales como cabras y algunas vacas, como así también a la pesca, el trenzado en cuero y artesanías. Por lo general, éstas prácticas se organizaban a través de la división sexual del trabajo, las arriba mencionadas eran emprendidas por hombres, y las mujeres ofrecían las labores de ordeñanza de cabras, preparación del quesillo, patay, además del tejido en telar, hilado y bordado; como así también la elaboración de canastos de junco.

Todas estas prácticas desarrolladas por este grupo de familias eran emprendidas para cubrir las necesidades familiares, estas actividades se transmitían a los jóvenes y se efectuaban sin el reconocimiento de que habían sido transferidas de generación en generación.

En las últimas décadas, las provincias de San Juan y Mendoza, en el área rural han sufrido un impacto muy fuerte debido a dos procesos: el avance de los emprendimientos agrícolas privados llamados *diferimientos impositivos* y, la instauración o ampliación de reservas de biodiversidad que afectan innumerables superficies de tierra (Escolar, 2007).

Nos detendremos en el primero por ser el que ha afectado con su procedimiento particularmente a los Huarpes de la región de Cuyo. Los denominados *diferimientos* ejecutados en tierras pensadas de poca valoración económica o fiscales, han sido percibidos por los puesteros y pastores que habitualmente las ocupan y utilizan, como una renovada violencia expropiadora concerniente a sus recursos por parte de los Estados provinciales.

Los diferimientos empezaron a ser publicitados como la principal política neoliberal para el desarrollo y la instauración de empleo en espacios rurales, contando con apoyo estatal para solucionar la transferencia de la tierra a inversores de gran porte y destituir a esporádicos

¹ Se podían encontrar hasta hace setenta años en Las Lagunas de Guanacache, amplias lagunas y totorales, bosques de algarrobo, juncales, peces y aves acuáticas, en la actualidad el desierto es lo visible de las Lagunas.

habitantes precarios o puesteros. Escolar también afirma que la resistencia al avance de los diferimientos tuvo como consecuencia, en algunos casos, la matanza del ganado y otras acciones intimidatorias, las cuales, aparentemente, dieron como resultado una creciente aseveración Huarpe (Escolar, 2007).

Los diferimientos comenzaron con la desviación del cauce del río, en favor de sus cultivos, además utilizando políticas intimidatorias y de expulsión les exigían un porcentaje de la parición de las cabras. Es así que como producto de esto las familias descendientes fueron desalojadas de su territorio.

¿Por qué se vinieron a vivir acá (barrio)?

“Por eso mismo que te digo por, al pasar el tiempo, cuando se secaron las Lagunas y algunos diferimientos fueron ocupando las tierras de los pueblos indígenas de la comunidad y las aguas”.

¿Diferimientos de qué?

“De olivos, de álamos, y no me acuerdo el otro que hay, se fueron ocupando allá las tierras que son lindas para sembrar... Directamente le decían así: – Si vos te querés quedar, me tenes que dar a fin de año el 80% de las ganancias de tu ganado o la mitad de la parición de las cabras –”. Y bueno como ellos no aceptaban entonces los corrían con animales y todo, se tenían que ir. Y de ahí se acabó el agua y la gente ya no les quedó de que vivir, y algunos se quedaron y otros se han venido para poder vivir, porque no tenían de a donde vivir, como vivir. Si acá donde vivimos nosotros hay un barrio completo de gente de allá”².

A partir de 1997, puesteros del Encón (Departamento 25 de Mayo) y otras áreas del sureste sanjuanino resistieron el embargo de sus tierras, no obstante numerosas familias fueron desalojadas y ubicadas en “barrios”, pero sin acceso a la tierra, como por ejemplo los integrantes de la Comunidad Sawa, situada en Cochagual, Departamento Sarmiento.

Emergencia de una nueva identidad y conformación como Comunidad Sawa

El proceso de autoidentificación Huarpe y la posterior conformación de la comunidad Sawa fue producto de dos conflictos; por un lado se presenta un enfrentamiento entre puesteros y propietarios de fincas. Y por otro lado, la instauración de diferimientos impositivos en tierras ocupadas por descendientes Huarpe. Los cuales, al no tener título de las tierras fueron

² Las expresiones mencionadas aquí y a lo largo del documento corresponden a entrevistas realizadas por la autora de este artículo, en el marco de la culminación de su tesis de grado en el año 2007/2008. Algunas de las técnicas utilizadas a lo largo del proceso del trabajo de campo fueron observaciones libres, observaciones participantes y entrevistas en profundidad; parte de la entrevista aquí citada fue realizada a la Presidenta del Consejo de Jóvenes Huarpes, la cual es hija del Cacique de la Comunidad Sawa.

desplazados por lo cual muchas de las familias debieron trasladarse a la zona de Cochagual – Punta del Médano. Este proceso identitario se establece a través de un proceso de contrastación, pero también de confrontación al establecimiento de los llamados *diferimientos impositivos*, los cuales fueron asentados en tierras ocupadas ancestralmente por los Huarpes.

“...hicimos una reunión en Punta del Agua, de donde somos originarios, donde nos mataron toda la majada...La majada la mataron los de la finca, encontraron donde teníamos el puesto, encontraban las cabras y les pasaban por encima con la camioneta, porque decían que hacían daño, y mataron a los animales. Y si hubiese habido uno de nosotros por ahí también nos hubiesen pasado por arriba”.

Para estas familias el renunciar al territorio ocupado por sus ancestros y como consecuencia desplazarse a un barrio significó una gran pérdida que al parecer no tenía retorno. En las expresiones de estos actores se evidencia una profunda añoranza al pasado, cuando residían en sus territorios, pero sin embargo esto representó el motor que impulsó a conformarse como comunidad, reclamar por sus derechos y dar inicio a una nueva etapa de identificaciones y reivindicaciones.

“Y las fincas comienzan a matar los animales y de ahí que alguien dice lo de la reforma de la constitución, que había un marco legal donde poder institucionalmente hacerle frente a esos problemas identificándose como originarios, para poder lograr un territorio donde poder vivir cultural y espiritualmente como siempre...”

Al comunicar lo ocurrido a integrantes de una colectividad indígena del Valle de Tucumán, quienes dieron el impulso necesario para que estas familias Huarpes elevaran su voz reconociéndose como los herederos de esas tierras, teniendo en cuenta el marco constitucional que las respaldaba. Es así que se puso en marcha la organización como comunidad y la búsqueda de la personería jurídica, para con estas herramientas poder hacer frente a esos problemas y reclamar por sus derechos.

Los Huarpes se vieron en la necesidad de cambiar completamente su modo de vida pasando de la *agricultura campesina* a trabajar para la *agricultura capitalista*. Se puede realizar una aclaración partiendo de lo señalado por Comas d' Angemir³, quien realiza una distinción entre la coyuntura de los conceptos de modo de producción y proceso de transición social. Refiriéndose a que el concepto de transición social implica un proceso de cambio de un modo de

³ Esta autora desde una perspectiva de género realizó grandes aportes, en relación al binomio producción/reproducción. Distinguiéndolo de cómo lo considera Marx, el cual lo comprende como forma unitaria y entiende que la *reproducción tiene lugar tanto en el proceso de trabajo como fuera de él*.

producción a otro y el de reproducción social establece la reincidencia de las condiciones de existencia y ejecución de un determinado modo de producción (Comas d' Angemir, 1998).

Entonces, considerando la categoría histórica se puede comprender el proceso de transición social por el cual los Huarpes han debido atravesar, pasando de un modo de producción campesino a ser desplazados y tener que adaptarse en una zona con características disímiles. En la cual ya no podían desarrollar su modo de producción y como consecuencia cubrir sus necesidades con las mismas actividades, ya que estaban ubicados en barrios en zonas más urbanizadas.

Es por esto que para los Huarpes “...la motivación de la subsistencia debió ser sustituida por la motivación de la ganancia” (Polanyi, 2003:90). Lo que implicó además entrar en una economía de mercado y vender su fuerza de trabajo, convirtiéndose en asalariados.

En una economía de mercado *la mano de obra, la tierra y el dinero* asumen la forma de mercancía. Sin embargo “*la mano de obra y la tierra no son otra cosa que los seres humanos mismos, de lo que se compone toda sociedad, y el ambiente natural en el que existe tal sociedad*”. Es aquí donde entra en juego “*el concepto de mercancías, las cuales se definen como objetos producidos para su venta en el mercado; los mercados se definen como contactos efectivos entre compradores y vendedores*” (Polanyi, 2003:122). Según esta definición *la mano de obra, la tierra y el dinero no son mercancías*, debido a que *el trabajo* no es otra cosa que una acción humana que va ensamblada a la vida misma, la cual no se *produce para la venta sino por razones enteramente diferentes; ni puede separarse esa actividad del resto de la vida, almacenarse o movilizarse. La descripción de la mano de obra, la tierra y el dinero como mercancías es enteramente ficticia* (Polanyi, 2003:123).

La mercantilización se presenta como el problema fundamental en el análisis de Marx referido al *desarrollo de las clases en el proceso de acumulación: la transformación de productores independientes en asalariados sin propiedades* (Esping-Andersen, 1993:57).

La situación actual de los Huarpes con relación a las tierras, políticas sociales como proceso de desmercantilización y reivindicación de derechos

Claudia Danani sostiene que tradicionalmente los trabajadores poseen dos vías por las cuales podrían satisfacer sus necesidades por fuera del mercado, y estas son el Estado y la familia. La primera vía (Estatad) tiene que ver con lo que afirma Esping-Andersen como desmercantilización, la cual *“se produce cuando se presta un servicio como un asunto de derecho y cuando una persona puede ganarse la vida sin depender del mercado”*. La segunda vía (familiar) hace referencia a que los trabajadores a través del autoabastecimiento pueden satisfacer sus necesidades. *Ésto constituye “desmercantilización” en su sentido más elemental de “sustraer” la satisfacción de ciertas necesidades de los intercambios mercantiles y, por lo tanto, de disminuir la dependencia respecto del salario* (Danani, 2004:19).

Con respecto a ello Esping-Andersen nos dice que *la desmercantilización no debería confundirse con la erradicación total del trabajo como mercancía. El concepto se refiere al grado en el que los individuos o las familias pueden mantener un nivel de vida socialmente aceptable independientemente de su participación en el mercado* (Esping-Andersen, 1993:60).

La comunidad Huarpe Sawa tiene en sus representaciones que el derecho a la tierra implicaría para ellos poder satisfacer sus necesidades utilizando las tierras con fines productivos de autoabastecimiento, como así también mantener vínculos espirituales.

“...lo que ellos quieren es la tierra porque si ellos tuvieran la tierra fértil y linda, ellos no serían pobres, los Huarpes no serían pobres, ellos no le tendrían que pedir nada al Estado, ni una bolsa de mercadería, si ellos tuvieran el agua, la tierra, ellos no serían pobres, porque ellos cultivarían, ellos ganarían su plata, su comida, su ropa...”

En la actualidad los pueblos originarios de la provincia de San Juan y a lo largo de todo el territorio Argentino han encaminado un extenso proceso por la reivindicación del derecho a las tierras, entre otros derechos que se pretende que sean reconocidos. El Instituto de Asuntos Indígenas (INAI) ha emprendido un *“relevamiento técnico- jurídico y catastral del territorio que ocupan tradicionalmente las Comunidades Indígenas del país”*. Se puede afirmar que el INAI emprendió este relevamiento en la provincia de San Juan, comenzando por los territorios de la Comunidad Sawa.

Si bien hoy por hoy la mayoría de los Huarpes son peones rurales que perciben un salario por su trabajo, el reconocimiento de las tierras que tradicionalmente ocupaban implica lo que señala Esping-Andersen como la ampliación de los derechos sociales, lo cual es, la esencia de la política social. *El criterio relevante para los derechos sociales debe ser el grado en que éstos permiten a la gente que sus niveles de vida sean independientes de las puras fuerzas del mercado.* Es decir, *los derechos sociales disminuyen el status de los ciudadanos como “mercancías” (Esping-Andersen, 1993:20).*

En primera instancia el territorio que se relevó es de aproximadamente unas 40 mil hectáreas que la Comunidad Sawa reconoce como territorio de uso y ocupación actual tradicional y publica como lo exige la ley 26.160. Este trabajo se efectuó con la participación del cacique de la comunidad, el cual es representante del Consejo de Participación Indígena (CPI)⁴, junto al equipo técnico del INAI. Las mediciones se realizaron mediante el relevamiento de puntos con GPS, tanto de puntos limítrofes del territorio como de puntos internos que evidencian espacios de uso comunitario y ancestral. Como son por ejemplo: aguadas, corrales comunitarios, lugares sagrados, restos arqueológicos, puestos y familias, etc.). En este momento el INAI se encuentra trabajando con los datos e información relevada. El relevamiento en San Juan fue el primero que se realiza en el país.

La desmercantilización es un concepto central en política social (Britos, 2010:186). A la política social se la puede definir como el conjunto complejo de las intervenciones estatales que regulan los procesos de reproducción social, operando en forma indirecta sobre la relación capital – trabajo. Acompaña, por así decirlo, (como pre-condición y acondicionamiento) la acumulación capitalista, y cumple funciones económicas, políticas y culturales amplias y diversas sin cuya realización, por otra parte, no sería evidente la convivencia entre capitalismo y democracia (Britos, 2010:186).

⁴ El actual cacique de la comunidad Huarpe Sawa ha sido designado por las distintas comunidades de la provincia de San Juan como representante en el consejo de participación indígena (CPI), este Consejo forma parte estructural del INAI . El representante del CPI tiene a su cargo la función de ser el intermediario entre el gobierno nacional o provincial, en aquellas temáticas concernientes a los pueblos originarios. Su designación es cada tres años, y debe comunicar a las demás colectividades originarias todas las acciones, acuerdos, y decisiones llevadas a cabo entre el Estado y los pueblos originarios.

La política estatal en la Argentina a través del INAI ha dado respuestas a los reclamos de los pueblos originarios y mediante políticas como; la Asignación Universal por Hijo (AUH) y las pensiones no contributivas han promovido la justicia social a las personas. Especialmente en zonas rurales dónde el trabajo informal y la vejez no estaban siendo contempladas dentro de la política social. También se puede mencionar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión o CIDH)⁵ y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte, o Corte IDH) ha dado lugar a demandas que tienen que ver con derechos de los pueblos indígenas y a reclamos basados en la vulneración del reconocimiento del vínculo de estas comunidades con la tierra, como así también las obligaciones de los Estados en lo que se refiere a la restitución de tierras (Britos, 2010:195).

“La política social integra una constelación de intervenciones que participan de las formas institucionales que operan en cada régimen de acumulación, configurando, contradictoriamente, unas específicas formas de defensa de la sociedad frente a los mercados y su funcionamiento disruptivo” (Britos, 2010:186).

Esbozando algunas conclusiones

Algunas de las conclusiones a las que se ha podido llegar es que, es necesaria la intervención del Estado mediante la política social ya que la cual asegura un proceso de desmercantilización y la ampliación de los derechos sociales. Es función del Estado garantizar a cada uno de los ciudadanos la protección contra el mercado capitalista, ya que como menciona Polanyi *“la tierra, el trabajo y el capital no son mercancías, por no ser producidas por el hombre”*, por lo cual debe haber una clara conciencia en tomar las medidas necesarias para la protección de éstas mercancías ficticias.

Para los pueblos originarios y específicamente para los Huarpes la tierra representa un ser que les permite satisfacer sus necesidades sin el objetivo de lucrar con ésta. En la actualidad los Huarpes son asalariados sin embargo persiguen la reivindicación del derecho a la tierra que tradicionalmente ocupaban y fue expropiada por inversores de gran porte. El INAI y CIDH son instituciones relevantes y necesarias para la desmercantilización.

⁵ La CIDH es un órgano consultivo con funciones semi-jurisdiccionales que tiene entre sus atribuciones la formulación de recomendaciones a los Estados en materia de derechos humanos, el desarrollo de estudios e informes, la solicitud de informes a los gobiernos, la realización de observaciones en terreno en los distintos Estados partes (Britos, 2010:194).

Bibliografía

Britos, N. (2010). Derechos sociales: protección regional y desafíos para la política social a escala nacional en América Latina. En Abril, Álvarez y otros, Lecturas sobre los derechos sociales, la igualdad y la justicia, Editorial Advocatus, Córdoba.

Caro, R. (2010). Anotaciones a la historia y concepto de los derechos sociales. En Abril, Álvarez y otros, Lecturas sobre los derechos sociales, la igualdad y la justicia, Editorial Advocatus, Córdoba.

Comas d' Angemir, D. (1998) Antropología Económica. Barcelona- España, Editorial Ariel.

Danani, C. (2004). Introducción El alfiler en la silla: sentidos, proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y de la economía social. En Danani (comp.) Política social y economía social. Debates fundamentales. Altamira, Buenos Aires.

Díaz Polanco, H. (1995). Etnia, Clase y Cuestión Nacional. Méjico, En Formación nacional y cuestión étnica. F. C. E.

Escolar, D. (2007). Los dones éticos de la Nación: identidades Huarpe y modos de producción de soberanía en Argentina. Buenos Aires, Prometeo Libros.

Esping-Andersen, C. (1993). Los tres mundos del Estado de Bienestar. Introducción, capítulo 1, 2 y 3. Traducción de Begoña Arregui Luco, Edicions Alfons el Magnánim- IVEI, Valencia.

Polanyi, K. (2003). Segunda parte. Ascenso y declinación de la economía de mercado. En La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo. Fondo de Cultura Económica, traducción de Eduardo Suárez , 2ª edición en español, México.

Ribeiro, D. (1969) Las Américas y la civilización, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

Tapella, E. (2002) Old wine in new bottles? Rural finance and social funds in Argentina. Working Paper Series 370. Institut of Social Studies, The Hague, The Netherlands pp. 28.

Trincherro, H. (2010). Los Pueblos Originarios en Argentina. Representaciones para una Caracterización Problemática. Revista Etnicidad. Cultura y Representaciones Sociales. Año 4, núm. 8, marzo 2010. Pp: 111-139. México.